

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

**No.
CONTRATO**

TRANSPORTADOR 1:		UBER ANDRES BETANCUR CARDONA			
NIT-CC 1:		1046915442	TELEFONO:	3105160855	
CONTRANTANTE:		ANA ISABEL JOJOA			
NIT - CC		1037573752	TELEFONO	3215600688	
DIRECCION:		CRA 67# 42 97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		Nit.			
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	23	MES	MAYO
	FECHA DE TERMINA	DIA	25	MES	MAYO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 600.000</u> ,				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 600.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$_			
	FECHA PAGO	DIA 23	MES MAYO	AÑO 2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>10802498509</u> de (H__/C__) del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- EL RETIRO		HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	EL RETIRO- MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A.</u> Metropolitana <u>SI</u> Departamental <u>Nacional</u>			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	15			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO	
	ANA ISABEL JOJOA		1037573752	3215600688	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	23	Del mes/año
					05/2024
<i>Uber Andres Betancur</i>		<i>Ana Isabel Jojoa</i>			
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE		